

Fundación Rioja Salud

Unidad de Gestión y Servicios Generales Área de Recursos Humanos Calle Piqueras, 98, Edificio CIBIR 26006 Logroño (La Rioja) 941 27 88 55

gestión_frs@riojasalud.es



Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido no estructural y en Régimen de Derecho Laboral, de un Técnico Superior con el título de Doctor para la línea de Biomarcadores y Señalización Molecular de Fundación Rioja Salud.

El contrato suscrito en ejecución de esta convocatoria será contrato indefinido de actividades científicotécnicas previstos en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+I.

La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Fundación.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un (1) Titulado Superior con el título de Doctor para la línea de investigación de Biomarcadores y Señalización Molecular de Fundación Rioja Salud dentro del marco de un proyecto.

El contrato suscrito en ejecución de esta convocatoria será contrato indefinido no estructural, lo que implica que la firma de estos contratos no supone, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Fundación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

En el contrato de trabajo que se derive de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

DOCUMENTO FIRMAI	DO ELECTRÓNICA	MENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente Tip	ро	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/066262 Acta		Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



La presente convocatoria se publicará en la página web de Fundación Rioja Salud www.fundacionriojasalud.org y en el Boletín Oficial de La Rioja.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración:

Categoría profesional: Grupo 8 Técnico de Gestión de Grado Superior.

Período de prueba: (5) cinco meses.

Jornada: completa/parcial Retribución bruta anual:

o Sueldo Base......35.037,12 € o Incentivo sueldo......1.684,61 €

Funciones: Las funciones a desarrollar estarán orientadas al desarrollo de un proyecto de Medicina de precisión basada en inteligencia artificial y desarrollo de nuevas terapias para la degeneración macular asociada a la edad:

- 1. Estudios celulares para determinar la respuesta a tratamientos de carácter lipídico.
- 2. Evaluación de las cascadas moleculares alteradas por tratamientos.
- **3.** Validación de resultados mediante técnicas de Biología Molecular (q-RTPCR, análisis proteómicos)
- **4.** Generación de modelos animales de enfermedad, preferiblemente de Neovascularización coroidea (NVC).
- 5. Evaluación del efecto de fármacos en el modelo de NVC

2. Requisitos de las candidaturas.

Para poder participar en este procedimiento de selección, las personas interesadas deberán reunir todos los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsa de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/066262	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			



Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida. Aquellos méritos no acreditados en estas bases, no serán valorados.

2.1 Requisitos generales:

- 1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
- 3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Requisitos obligatorios para participar en la convocatoria.

- 1. El candidato/a debe estar en posesión de un título de Licenciatura, Grado o Máster Universitario de enfermería, farmacia, biología, química o bioquímica.
- 2. Estar en posesión del título oficial de Doctor en Enfermería, Farmacia, Biología, Química, Bioquímica, así como otras titulaciones superiores con aplicación al ámbito de la biomedicina, válido en España. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título, este requisito se referirá al primero de los obtenidos.
 - Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

	DOCUMENTO FIR	MADO ELEC	TRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 11
Cargo Firmante/Observaciones Fecha/hora				N° Documento 2024/0487539
Site of the control o	Cargo		Firmante / Observaciones	
-	2			



3. Aspectos valorables

- 1. Experiencia laboral en el área de biomedicina con especial interés en áreas como la Oncología, la Neurodegeneración y/o la Medicina Regenerativa.
- 2. Acreditar una producción científica dentro de alguna de las áreas definidas dentro de las funciones del puesto referidas en el punto 1.
- 3. Acreditar participar en proyectos competitivos dentro de alguna de las áreas definidas dentro de las funciones del puesto referidas en el punto 1.
- 4. Experiencia demostrable en el manejo de animales de experimentación (funciones B y C).
- 5. Experiencia demostrable en el manejo de equipos de microscopía y análisis de imagen.
- 6. Experiencia demostrable en la generación de modelos celulares.
- 7. Experiencia demostrable en la evaluación de moléculas bioactivas de carácter lipídico.

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables (punto 3) junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la fase correspondiente del proceso selectivo. Aquellos méritos no acreditados junto con la correspondiente solicitud, no serán valorados.

Para acreditar documentalmente la experiencia profesional en las funciones realizadas, los aspirantes deberán aportar certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado en el que se especifiquen las funciones realizadas en la misma y en la categoría profesional.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículo personal y documentación acreditativa del mismo a la dirección de correo docbsm@riojasalud.es junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas, de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos obligatorios.
- c) Currículum vitae del candidato que se presentará utilizando el formato Currículum Vitae normalizado (CVN de I+D+I de la FECYT).
- d) Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social y copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y categoría. De no aparecer el puesto y categoría, además se deberá presentar un certificado de empresa que lo acredite.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECTRÓNIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/066262	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			
2			



- f) Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado 3. Para acreditar documentalmente la experiencia profesional en las funciones realizadas, los aspirantes deberán aportar certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado en el que se especifiquen las funciones realizadas en la misma y en la categoría profesional.
- g) Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).

Aquellos méritos no acreditados junto con la correspondiente solicitud, no serán valorados.

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. Se deberán adjuntar los ficheros físicamente a la dirección de correo facilitada y no enlaces (links) a servidores. Sólo serán válidos los ficheros que lleguen en el formato indicado y en la forma establecida y no será posible su posterior subsanación.

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. No se admitirá como reclamación documentación que modifique el contenido de la solicitud inicial. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

Secretario: Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Investigador de la Unidad de Biomarcadores y Señalización Molecular. **Vocal:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

El proceso de selección queda configurado por las siguientes fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de Méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

La Comisión de selección establecerá el punto de corte para cada una de las fases.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida.

pediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
0860-2024/0662	62 Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
агдо		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			



Primera Fase: Baremación de Méritos (máximo 100 puntos).

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 50 puntos):

La experiencia profesional en las funciones del puesto convocado así como en las relacionadas en los aspectos valorables, será medida en meses de trabajo, a razón de 0,50 puntos/mes en centros de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional.

Para justificar esta experiencia profesional será necesario presentar además del certificado de Vida Laboral y los contratos, un certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia profesional en estos servicios, en las funciones realizadas en la misma y la categoría profesional.

En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

2. Formación (máximo 50 puntos):

- a) Experiencia con animales (Funciones B y C). 5 puntos.

 La experiencia profesional con animales se acreditará con el certificado correspondiente.
- b) Experiencia en el manejo de equipos de miscroscopía y análisis de imagen. 5 puntos. La experiencia se acreditará con el certificado correspondiente
- c) Experiencia en el manejo y utilización de modelos celulares. 5 puntos.
 La experiencia se acreditará con el certificado correspondiente o un documento emitido por el centro o Jefe de servicio donde hayan sido prestado los servicios
- d) Experiencia en la evaluación de moléculas bioactivas de carácter lipídico. 5 puntos.
 La experiencia se acreditará con el certificado correspondiente o un documento emitido por el centro o Jefe de servicio donde hayan sido prestado los servicios
- e) Valoración de la actividad investigadora, hasta 30 puntos según los siguientes criterios:
 - Participación en proyectos de investigación (equipo investigación): 1 puntos por proyecto competitivo internacional, 0,75 puntos por proyecto competitivo nacional. Hasta un máximo de 10 puntos
 - Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report: hasta un máximo de 10 puntos según el siguiente criterio: Autor Principal decil 1 (2 puntos); Autor Principal Q1 (1 puntos); Autor Principal Q2 (0.5 puntos); Autor Principal otros cuartiles (0.25 punto); No Autor Principal decil 1 (1 puntos); No Autor Principal Q1 (0.5 puntos); No Autor Principal Q2 (0.25 punto); No Autor Principal otros cuartiles (0,1 puntos).
 - Participación en congresos (comunicaciones): 0.5 puntos por comunicación. Hasta un máximo de 5 puntos
 - Otros: Patentes: 2,5 puntos por patente. Hasta un máximo de 5 puntos

Los puntos de informática de esta fase deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECTRÓNIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/066262	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			
2			



Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 50 puntos)

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la primera fase anterior.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud y todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.

Se valorará:

- a. La experiencia profesional y conocimientos acreditados en el curriculum profesional (máximo 20 puntos).
- b. La capacidad de comunicación y empatía general demostrada (máximo 20 puntos).
- c. Grado de adaptación al puesto, disponibilidad y actitud general del candidato/a (máximo 10 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
0860-2024/066262	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
агдо		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			



10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- 1. Documento Nacional de Identidad.
- 2. Titulación exigida.
- 3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Expediente Tipo Procedimiento 00860-2024/066262 Acta Solicitudes y remisiones generales Cargo Firmante / Observaciones	N° Documento
	2024/0487539
Director Gerente	Fecha/hora



SOLICITUD

Convocatoria Pública para la contratación con carácter y en régimen de derecho laboral de un Técnico Superior con el título de Doctor para la línea de Biomarcadores y Señalización Molecular de Fundación Rioja Salud.

D.N.I.:
NOMBRE:
APELLIDOS:
DIRECCIÓN:
CÓDIGO POSTAL:
POBLACIÓN:
PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO MÓVIL:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
En Logroño, a de de 2024
Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo <u>RESPONSABILIDAD</u> de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). <u>LEGITIMACIÓN</u>: RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. <u>FINALIDAD</u>: gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. <u>DESTINATARIOS</u>: No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. <u>DERECHOS</u>: Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: gestión_frs@riojasalud.es, o a través de <u>saludresponde@larioja.org</u>. <u>INFORMACIÓN ADICIONAL</u>: https://www.riojasalud.es/protecciondatos

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/06	6262 Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director Gerente			



ANEXO II

D./Dña, con DNI
declara bajo su responsabilidad:
Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a
disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.
Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

Cargo Firmante/Observaciones Fe			Tipo	Expediente
Cargo Firmante / Observaciones Fe	2024/0487539	262 Acta Solicitudes y remisiones generales	66262 Acta	00860-2024/06
Director Gerente	echa/hora	Firmante / Observaciones		Cargo
				Director Gerente
				!



21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.

35.

36. 37.

38.

39.

40.

41.

42.

43.

44.

45.

46.

47.

48.

49. 50.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 11 / 11			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/066262	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0487539
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			